



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación del **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD”**, por procedimiento abierto a tenor de lo dispuesto en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y tramitación ordinaria, mediante la utilización de un único criterio de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 f) del TRLCSP, por un importe de **173.886,68 €** (IVA incluido) que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.221.06 número de proyecto 34822, CPVs 33696500-0, 24931250-6 y 33140000-3, dividido en ocho lotes, según el siguiente desglose:

LOTES	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA 21%	TOTAL IMPORTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 1	2017	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
	2018	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
TOTAL LOTE 1		14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €
LOTE 2	2017	6.660,00 €	1.398,60 €	8.058,60 €
	2018	6.660,00 €	1.398,60 €	8.058,60 €
TOTAL LOTE 2		13.320,00 €	2.797,20 €	16.117,20 €
LOTE 3	2017	13.975,00 €	2.934,75 €	16.909,75 €
	2018	13.975,00 €	2.934,75 €	16.909,75 €
TOTAL LOTE 3		27.950,00 €	5.869,50 €	33.819,50 €
LOTE 4	2017	11.650,00 €	2.446,50 €	14.096,50 €
	2018	11.650,00 €	2.446,50 €	14.096,50 €
TOTAL LOTE 4		23.300,00 €	4.893,00 €	28.193,00 €
LOTE 5	2017	12.330,00 €	2.589,30 €	14.919,30 €
	2018	12.330,00 €	2.589,30 €	14.919,30 €
TOTAL LOTE 5		24.660,00 €	5.178,60 €	29.838,60 €
LOTE 6	2017	4.905,00 €	1.030,05 €	5.935,05 €
	2018	4.905,00 €	1.030,05 €	5.935,05 €
TOTAL LOTE 6		9.810,00 €	2.060,10 €	11.870,10 €
LOTE 7	2017	9.498,00 €	1.994,58 €	11.492,58 €
	2018	9.498,00 €	1.994,58 €	11.492,58 €
TOTAL LOTE 7		18.996,00 €	3.989,16 €	22.985,16 €
LOTE 8	2017	5.836,00 €	1.225,56 €	7.061,56 €
	2018	5.836,00 €	1.225,56 €	7.061,56 €
TOTAL LOTE 8		11.672,00 €	2.451,12 €	14.123,12 €





AÑO	IMPORTE (IVA excluido)	CUOTA IVA 21%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2017	71.854,00 €	15.089,34 €	86.943,34 €
2018	71.854,00 €	15.089,34 €	86.943,34 €
TOTAL	143.708,00 €	30.178,68 €	173.886,68 €

Con fecha 21 de febrero de 2017, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procede a la calificación de la documentación contenida en el Sobre A de las empresas licitadoras presentadas al procedimiento de referencia, que constan en los Certificados de fecha 21 de febrero de 2017, expedidos por el Registro de la Oficina Corporativa de Atención Especializada de la Consejería de Sanidad, adoptándose el acuerdo de conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A. para que subsane las deficiencias advertidas y la admisión definitiva del resto de licitadores.

Con fecha 27 de febrero de 2017 se reúne la mesa para el examen de la documentación requerida a la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A. para la subsanación de las faltas observadas en la apertura del sobre A, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva del licitador que ha subsanado las deficiencias advertidas.

Con fecha 28 de febrero de 2017, se celebra el acto público de apertura del Sobre B (Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática - criterio precio), dando cuenta de las empresas admitidas, que son todas las que se han presentado a la licitación y se procede a la lectura de las proposiciones económicas con el siguiente resultado:

- **EQUILABO, SOC.COOP., Lote 1:** 7.701,10 € (IVA excluido); **Lote 2:** 11.916,00 € (IVA excluido); **Lote 3:** 23.866,00 € (IVA excluido); **Lote 4:** 17.100,00 € (IVA excluido); **Lote 5:** 21.474,00 € (IVA excluido); **Lote 6:** 5.466,00 € (IVA excluido); **Lote 7:** 14.854,16 € (IVA excluido); **Lote 8:** 9.547,56 € (IVA excluido).
- **PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A., Lote 1:** 12.976,00 € (IVA excluido); **Lote 2:** 12.300,00 € (IVA excluido); **Lote 3:** 22.800,00 € (IVA excluido); **Lote 5:** 24.660,00 € (IVA excluido); **Lote 6:** 8.650,00 € (IVA excluido); **Lote 7:** 16.460,00 € (IVA excluido); **Lote 8:** 10.832,00 € (IVA excluido).
- **SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S.L., Lote 3:** 18.820,00 € (IVA excluido); **Lote 4:** 23.590,00 € (IVA excluido); **Lote 6:** 5.825,50 € (IVA excluido); **Lote 7:** 16.138,80 € (IVA excluido).





- **TECNOQUIM, S.L., Lote 2:** 11.943,72 € (IVA excluido); **Lote 3:** 27.760,00 € (IVA excluido); **Lote 4:** 9.130,00 € (IVA excluido); **Lote 5:** 17.443,50 € (IVA excluido); **Lote 6:** 9.361,13 € (IVA excluido); **Lote 8:** 9.343,48 € (IVA excluido).
- **VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., Lote 8:** 7.372,18 € (IVA excluido).

La Mesa de Contratación acuerda remitir las citadas proposiciones económicas al Técnico competente para elaborar el correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de las mismas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP. De acuerdo con el citado informe, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

“(…)

- *Corregir de oficio, en base a los cálculos efectuados por el Técnico competente, los errores aritméticos y materiales observados en las proposiciones económicas de las empresas SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S.L., EQUILABO, SOC. COOP. y TECNOQUIM, S.L., al no considerarlos comprendidos entre las causas de rechazo enumeradas en el art. 84 del RLCAP.*

De forma que una vez efectuadas dicha correcciones (), las ofertas económicas de las empresas, quedarían de la siguiente manera:*

- **EQUILABO, SOC.COOP., Lote 1:** 7.701,10 € (IVA excluido); **Lote 2:** 11.916,00 € (IVA excluido); **Lote 3:** 23.866,00 € (IVA excluido); **Lote 4:** 17.100,00 € (IVA excluido); **Lote 5:** 21.474,00 € (IVA excluido); **Lote 6:** 5.466,00 € (IVA excluido); **Lote 7:** 14.854,16 € (IVA excluido); **Lote 8:** 9.547,56 € (IVA excluido).
- **PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A., Lote 1:** 12.976,00 € (IVA excluido); **Lote 2:** 12.300,00 € (IVA excluido); **Lote 3:** 22.800,00 € (IVA excluido); **Lote 5:** 24.660,00 € (IVA excluido); **Lote 6:** 8.650,00 € (IVA excluido); **Lote 7:** 16.460,00 € (IVA excluido); **Lote 8:** 10.832,00 € (IVA excluido).
- **SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S.L., Lote 3:** 18.820,00 € (IVA excluido); **Lote 4:** 23.590,00 € (IVA excluido); **(*)Lote 6:** 5.826,00 € (IVA excluido); **Lote 7:** 16.138,80 € (IVA excluido).
- **TECNOQUIM, S.L., Lote 2:** 11.943,72 € (IVA excluido); **Lote 3:** 27.760,00 € (IVA excluido); **Lote 4:** 9.130,00 € (IVA excluido); **Lote 5:** 17.443,50 € (IVA excluido); **(*)Lote 6:** 9.361,10 € (IVA excluido); **(*)Lote 8:** 9.343,36 € (IVA excluido).
- **VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., Lote 8:** 7.372,18 € (IVA excluido).





- *Excluir de la licitación a la empresa SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S.L. para los lotes 4 y 7, ya que las ofertas superan el precio unitario máximo de licitación indicado para distintos productos en los Pliegos que rigen la contratación, aunque no superan el importe máximo por lote.*
- *Para garantizar el buen fin del procedimiento conforme establece el art. 146.4 del TRLSCP, con carácter previo a la formulación de la propuesta de adjudicación, requerir a las empresas presentadas a la licitación, esto es, EQUILABO, SOC. COOP., PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A., TECNOQUIM, S.L., SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S.L. y VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, presenten la **documentación relativa a las características técnicas** de los medios de cultivo, reactivos y otro material fungible a suministrar, de conformidad con lo especificado en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación. En concreto deberán presentar las referencias y la marca de los productos ofertados, así como toda aquella documentación técnica, justificantes o certificados que estimen oportunos.*

Una vez recibida la documentación relativa a las características técnicas requerida a las citadas empresas licitadoras mediante Orden de fecha 9 de marzo de 2017, se emite informe técnico, de fecha 27 de marzo de 2017, en el que se expone lo siguiente:

“(…)

Recibida y revisada la documentación presentada por las empresas EQUILABO S.COOP., PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A., SIGMA-ALDRICH QUIMICA, S.L., TECNOQUIM, S.L. Y VWR INTERNACIONAL EUROLAB, S.L., se observa lo siguiente:

SIGMA-ALDRICH QUIMICA, S.L.:

- *Que para el lote nº 3 el material que oferta no cumple las especificaciones técnicas del concurso. En concreto para el producto cartuchos extracción OASIS 3cc/60mg o EQUIVALENTE oferta los cartuchos de extracción SUPELCO Ref. 54182-U que tienen un área específica de 160-420 m²/g y un tamaño de partícula de 50-70 µm, cuando se requerían respectivamente de 727-889 m²/g y 25-35 µm. Y para el producto cartuchos extracción OASIS o EQUIVALENTE 6cc/200mg oferta los cartuchos de extracción SUPELCO Ref. 54183-U que tienen un área específica de 160-420 m²/g y un tamaño de partícula de 50-70 µm, cuando se requerían respectivamente de 727-889 m²/g y 25-35 µm. Por ello se excluye a esta empresa para el lote 3.*
- *Que para el lote nº 6 el material que oferta no cumple las especificaciones técnicas del concurso. En concreto para el producto VIAL INSERT 250 µl indican que tiene un volumen de 200 µl cuando se requerían 250 µl. Por ello se excluye a esta empresa para el lote nº 6.*





EQUILABO S.COOP.:

- Que para el lote nº 6 el material que oferta no cumple las especificaciones técnicas del concurso. En concreto para el producto VIALES 250 µl PP indican que tiene un volumen de 0'3 ml (300 µl) cuando se requerían 250 µl. Por ello se excluye a esta empresa para el lote nº 6.

PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA:

- Que para el lote nº 3 el material que oferta no cumple las especificaciones técnicas del concurso. En concreto para el producto cartuchos extracción OASIS 3cc/60mg o EQUIVALENTE oferta los cartuchos de extracción AGILENT BOND ELUT PLEXA Ref. 1012109603 que tienen un tamaño de partícula medio de 40-55 µm y diámetro poro medio 50-250 A, cuando se requerían respectivamente de 25-35 µm y 73-89A. Y para el producto cartuchos extracción OASIS 6cc/200mg o EQUIVALENTE oferta los cartuchos de extracción AGILENT BOND ELUT PLEXA Ref. 1012109206 que tienen un tamaño de partícula medio de 40-55 µm y diámetro poro medio 50-250 A, cuando se requerían respectivamente de 25-35 µm y 73-89A. Por ello se excluye a esta empresa para el lote nº 3.

(...)

PRESUNCION DE OFERTA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA

Teniendo en cuenta los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas (Artículo 85 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas) hay que hacer las siguientes consideraciones:

- En el lote 1 hay que considerar desproporcionada o temeraria la oferta de 7.701,10 Euros de la empresa EQUILABO por ser inferior en más de un 20% a la oferta de 12.976,00 Euros.
- En el lote 4 hay que considerar desproporcionada o temeraria la oferta de 9.130,00 Euros de la empresa TECNOQUIM por ser inferior en más de un 20% a la oferta de 17.100,00 Euros.
- En el lote 5 la oferta de 24660,00 euros de PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA es superior en más de un 10 % al valor medio (21192,50) de las ofertas. Por ello se excluye y se calcula la nueva media con las dos ofertas restantes obteniéndose un nuevo valor medio de 19.458,75 Euros, por lo que habría que considerar como desproporcionada o temeraria la oferta de TECNOQUIM de 17.443,50 Euros, por ser inferior en más de 10% de la nueva media.
- En el lote 8 la oferta de 10832,00 euros de PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA es superior en más de un 10% al valor medio (9273,78 Euros) de las ofertas. En consecuencia se excluye y se calcula una nueva media con las tres ofertas restantes obteniéndose un nuevo valor medio de 8.754,37 Euros, por lo que habría que considerar como desproporcionada o temeraria la oferta de VWR de 7.372,18 Euros, por ser inferior en más de 10% de la nueva media.





(...)

Los licitadores incurso en oferta desproporcionada o temeraria son los señalados en el cuadro anterior, por lo que se les deberá dar audiencia para que justifiquen la valoración de la oferta presentada y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación o cualquier otra consideración que los ofertantes consideren oportuna para la justificación de la oferta."

De conformidad con lo anterior, según consta en el Acta de la reunión celebrada el 28 de marzo de 2017, la Mesa de contratación acuerda lo siguiente:

"(...)

- *Que se excluyan de la licitación las ofertas de las empresas: SIGMA-ALDRICH QUÍMICA, S.L. para los LOTES 3 y 6; EQUILABO, SOC. COOP. para el LOTE 6 y PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A. para el LOTE 3, por no cumplir las especificaciones técnicas requeridas en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Que se les de trámite de audiencia a las empresas EQUILABO, SOC. COOP. (LOTE 1), TECNOQUIM, S.L. (LOTE 4 y 5) y VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L. (LOTE 8), de acuerdo con lo indicado en el mencionado informe, de conformidad con el artículo 152.3 del TRLCSP, por incurrir sus proposiciones en baja desproporcionada o anormal, a fin de concederles la posibilidad de justificar la valoración de su oferta, y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación o cualquier otra consideración que los ofertantes consideren oportuna para la justificación de la oferta."*

Recibidos los escritos justificativos de las empresas licitadoras EQUILABO, SOC. COOP., TECNOQUIM, S.L. y VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, se solicita el asesoramiento técnico del Director del Laboratorio Regional de Salud Pública, que emite informe con fecha 6 de abril de 2017 en el que textualmente se expresa lo siguiente:





“(...)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1) El ahorro que permita el procedimiento de la ejecución del contrato:

- VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L., justifica que el precio ofertado está dentro de los márgenes de empresa en política de costes.
- EQUILABO S.COOP., justifica que el precio ofertado está calculado en base a sus costes y una vez aplicados los márgenes comerciales de su empresa.
- TECNOQUIM, S.L., justifica que el precio ofertado está calculado en base a sus costes, márgenes comerciales y los stock disponibles en su empresa.

2) Soluciones técnicas:

- VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., indica que la calidad de los productos está garantizada al cumplir los Pliegos de prescripciones técnicas, ofreciendo marcas en las que tenemos experiencia en su uso.
- EQUILABO S.COOP., ofrece productos de marcas de reconocido prestigio que cumplen las especificaciones del Pliego de prescripciones técnicas, y que hemos utilizado en ocasiones anteriores.
- TECNOQUIM, S.L., ofrece productos que cumplen las especificaciones del Pliego de prescripciones técnicas, y que hemos utilizado en ocasiones anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior se consideran justificadas las valoraciones de las ofertas de la empresa EQUILABO, S.COOP., para el lote 1, de la empresa TECNOQUIM, S.L., para los lotes 4 y 5 y de la empresa VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., para el lote 8.

(...)

Por tanto conforme a lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, propongo la adjudicación de los lotes 1, 2, 3 y 7 a la empresa EQUILABO S.COOP., de los lotes 4 y 5 a la empresa TECNOQUIM, S.L., del lote 6 a la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A. y del lote 8 a la empresa VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.”.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación en la misma sesión, considerando conforme el contenido del Informe citado y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de las mencionadas empresas.





Mediante Orden de fecha 11 de abril de 2017 se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias para que presenten la documentación relativa a la capacidad para contratar con la Administración, de conformidad con el apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva y del cumplimiento con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, lo que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto.

Con fecha 2 de mayo de 2017, la Mesa se reúne con el objeto de examinar la documentación presentada conforme a lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, apreciando que la citada empresa ha acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO: Excluir de la licitación a las empresas: SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S.L. para los lotes 4 y 7, ya que las ofertas superan el precio unitario máximo de licitación indicado para distintos productos en los Pliegos que rigen la contratación, aunque no superan el importe máximo por lote; SIGMA-ALDRICH QUÍMICA, S.L. para los LOTES 3 y 6, EQUILABO, SOC. COOP. para el LOTE 6 y PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A. para el LOTE 3, por no cumplir las especificaciones técnicas requeridas en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO: Acordar la adjudicación del contrato por un importe total de **100.932,94 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de **21.195,92 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **122.128,86 €**, lo que supone una baja del **29,77%** y una diferencia total con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **51.757,82 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.221.06 número de proyecto 34822, CPVs 33696500-0, 24931250-6 y 33140000-3, según el siguiente detalle y el contenido de sus propias ofertas:





- **EQUILABO, SOC. COOP.**, con C.I.F. F73669442 y domicilio social en Polígono Industrial Los Vientos, C/ Neptuno, nº 59. C.P.: 30565 – Las Torres de Cotillas (Murcia), por un importe total de **70.588,08 €**, (IVA incluido), respecto a los siguientes lotes:

LOTES	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA 21%	TOTAL IMPORTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 1	2017	3.850,55 €	808,61 €	4.659,16 €
	2018	3.850,55 €	808,62 €	4.659,17 €
TOTAL LOTE 1		7.701,10 €	1.617,23 €	9.318,33 €
LOTE 2	2017	5.958,00 €	1.251,18 €	7.209,18 €
	2018	5.958,00 €	1.251,18 €	7.209,18 €
TOTAL LOTE 2		11.916,00 €	2.502,36 €	14.418,36 €
LOTE 3	2017	11.933,00 €	2.505,93 €	14.438,93 €
	2018	11.933,00 €	2.505,93 €	14.438,93 €
TOTAL LOTE 3		23.866,00 €	5.011,86 €	28.877,86 €
LOTE 7	2017	7.427,08 €	1.559,68 €	8.986,76 €
	2018	7.427,08 €	1.559,69 €	8.986,77 €
TOTAL LOTE 7		14.854,16 €	3.119,37 €	17.973,53 €

- **TECNOQUIM, S.L.**, con C.I.F. B30055321 y domicilio social en Polígono Industrial Oeste, Parcela 29/28. C.P.: 30169 – San Ginés (Murcia), por un importe total de **32.153,94 €**, (IVA incluido), respecto a los siguientes lotes:

LOTES	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA 21%	TOTAL IMPORTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 4	2017	4.565,00 €	958,65 €	5.523,65 €
	2018	4.565,00 €	958,65 €	5.523,65 €
TOTAL LOTE 4		9.130,00 €	1.917,30 €	11.047,30 €
LOTE 5	2017	8.721,75 €	1.831,57 €	10.553,32 €
	2018	8.721,75 €	1.831,57 €	10.553,32 €
TOTAL LOTE 5		17.443,50 €	3.663,14 €	21.106,64 €

- **PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.**, con C.I.F. A30043053 y domicilio social en Polígono Industrial Oeste, Parcela 21/1. C.P.: 30169 – San Ginés (Murcia), por un importe total de **10.466,50 €**, (IVA incluido), respecto al siguiente lote:

LOTES	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA 21%	TOTAL IMPORTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 6	2017	4.325,00 €	908,25 €	5.233,25 €
	2018	4.325,00 €	908,25 €	5.233,25 €
TOTAL LOTE 6		8.650,00 €	1.816,50 €	10.466,50 €





- **VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.**, con C.I.F. B08362089 y domicilio social en Polígono A-7 Llinars Park, C/ Tecnología, nº 5-17. C.P.: 08450 – Llinars del Vallés (Barcelona), por un importe total de **8.920,34 €**, (IVA incluido), respecto al siguiente lote:

LOTES	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA 21%	TOTAL IMPORTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 8	2017	3.686,09 €	774,08 €	4.460,17 €
	2018	3.686,09 €	774,08 €	4.460,17 €
TOTAL LOTE 8		7.372,18 €	1.548,16 €	8.920,34 €

CUARTO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de las empresas adjudicatarias con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.221.06 número de proyecto 34822 y CPVs 33696500-0, 24931250-6 y 33140000-3.

QUINTO: Designar a D. Francisco Pacheco Martínez, Director del Laboratorio Regional de Salud Pública, como responsable de la presente contratación.

SEXTO: Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo de los adjudicatarios y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.

SÉPTIMO: La formalización de los contratos se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que los licitadores y/o candidatos reciban la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

OCTAVO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

EL CONSEJERO,
(P.D. Orden 04-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde

